

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01118 00

Incorpórese al expediente los informes secretariales, y la respuesta proveniente de TRANSUNION@CIFÍN, obrantes a folios 34, 43 y 44 del expediente digital.

Incorpórese a los autos el oficio No. OOECM-0723JR-82 del 7 de julio de 2023, mediante el cual se remitió el proceso ejecutivo menor cuantía No. 11001400304120170047200 de CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA contra VALDERRAMA GOMEZ GABRIEL FERNANDO proveniente del JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ antes JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, para los fines legales pertinentes (artículo 565, numeral 7 del C.G.P.).

Se ordena a la Secretaria del Juzgado para que se sirva diligenciar el oficio No. OOECM-0723JR-81 del 7 de julio de 2023, remitido por el JUZGADO 16 CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, correspondiente a la disposición de las medidas cautelares decretadas en ese trámite ejecutivo (folio 2 del proceso 11001400304120170047200)

Incorpórese a los autos el oficio No. 0692 del 23 de febrero de 2023, mediante el cual se remitió el proceso ejecutivo singular de ORLANDO FORERO MUÑOZ contra GABRIEL FERNANDO VALDERRAMA GOMEZ proveniente del JUZGADO 35 MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para los fines legales pertinentes (artículo 565, numeral 7 del C.G.P.).

Por otro lado, se ordena oficiar al J JUZGADO 35 MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que se sirva informar si hay títulos judiciales consignados en el proceso 11001400303520180000300.

Como quiera que los liquidadores designados mediante auto del 12 de enero de 2023 no atendieron el requerimiento del Juzgado, se relevan del mismo y en su lugar designa la siguiente terna de liquidadores que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. GRANADOS CASAS SANDRA LILIANA, identificada con C.C. No. 52551802, email: granadoscasassandraliliana@gmail.com
2. GUARIN ROJAS MARCO ARNULFO, identificado con C.C. No. 79513121, e-mail: marcoquarinrojas@gmail.com
3. GUERRERO SANCHEZ CLAUDIA EDELMIRA, identificado con C.C. No. 39787007, email: concuralescg@gmail.com

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se poseione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc77da64804346c35a8e583efec490176c7dff3416ff4184c2dd250b88b19fe**

Documento generado en 21/09/2023 10:16:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>